



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de junio de 2007

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum N° 071/06, y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a la necesidad de otorgar regularidad a alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que han presentado solicitudes de reincorporación.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Aprobar la Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 071/06 (Otorgar la reincorporación como alumno regular, al plan de estudios activo vigente, según se detalla en el anexo).

Art.2) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 171/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB